



Ref. Expediente: 109/2018/SEC\_CSERVIM

### **DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 3034/2018**

Según Informe de Necesidad de la Técnica de la Concejalía de Mayores, de fecha 17 de octubre de 2018, que consta al expediente, El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para desarrollar la labor dinamizadora y de animación del colectivo de mayores, creemos la necesidad de realizar una serie de talleres que además de permitir que este colectivo desarrolle destrezas y habilidades manuales o intentar recuperar las pérdidas, se relacione con otras personas de su edad y salga de casa. Son talleres ocupacionales sobre todo que les permite romper las monotonía en la que algunas personas creen estar.

Hace algunos años, desde la concejalía de mayores, ya se impartió un taller básico de informática para conocer los ordenadores; en esta ocasión se pretende darles una oferta variada en la formación informática. Estos últimos años se ha ofrecido una oferta más completa y variada que es la que pretendemos ofertar este curso.

Este año se han pedido tres presupuestos para la impartición del taller: La Rana Verde, Charate y Anima (se adjuntan a este informe), la oferta más ventajosa económicamente ha resultado ser la de LA RANA VERDE.

Tras la entrada en vigor de la nueva normativa de LCSP, este contrato debería hacerse a través de un procedimiento de licitación con publicidad, pues así lo indica la ley, pero debido a la inminencia del inicio de esta actividad y la necesidad planteada, no va a ser posible poner en marcha dicho procedimiento para este servicio. Por ello y sabiendo que se han alterado algunas reglas generales de la contratación como es la publicidad y lo expresado anteriormente pedimos se proceda a la regulación de este contrato y los posteriores ya se verán incluidos en un procedimiento con licitación.

Por ello se cree conveniente que este taller lo desarrolle Asociación La Rana Verde, con C.I.F. G-73141921, domicilio en la Avenida Antonio Fuertes número 58 de Alhama de Murcia. Correo electrónico [dorialh@gmail.com](mailto:dorialh@gmail.com)

- La oferta de este curso 2018/2019 es la siguiente:

Iniciación a la informática.

- Conceptos básicos.
- Gestión y organización de archivos.
- Programas predeterminados.
- Teclado y procesadores de textos.
- Internet y correo electrónico.

Ofimática básica – Microsoft Office.

- Word
- Formatos
- Columnas
- Imágenes
- Ortografía y gramática
- Excel

Código de verificación del documento: 11777001571416006635

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ref. Expediente: **109/2018/SEC\_CSERVIM**

- Formatos
- Series
- Referencias
- Fórmulas básicas
- Access
- Consultas

#### Ofimática básica II

- Word
- Numeración y viñetas
- Tablas
- Excel
- Gráficos
- Access
- Consultas complejas
- Formularios

#### Redes Sociales

- Conceptos básicos
- Creación de perfiles
- Configuración de una cuenta
- Contactos (amigos y seguidores)
- Publicaciones

#### Imagen y fotografía

- Imagen digital y conceptos básicos
- Programas y herramientas
- Creación de álbumes (Hoffman)

- El desarrollo de los Cursos será del 6 de noviembre de 2018 al 12 de junio de 2019.

Los grupos serán de 16 personas, se van a realizar en la sala de ordenadores del Vivero de Empresas para Mujeres, se atenderán los siguientes grupos:

- Grupo A: Martes y Jueves, de 9 a 10: Iniciación a la Informática
- Grupo B: Martes y Jueves, de 10 a 11: Ofimática básica
- Grupo C: Martes y Jueves, de 11 a 12: Internet y correo electrónico
- Grupo D: Martes y Jueves, de 12 a 13: Iniciación a la Informática
- Grupo E: Miércoles, de 12 a 13'30 h.: Internet y correo electrónico

El importe del servicio asciende a la cantidad de 5.420,00 €. La Asociación está exenta del pago de IVA, siendo las cantidades mensuales las siguientes:

- Noviembre de 2018: 38 h. x 20 €/h = 760 €  
Miércoles (1'5 h.) 7, 14, 21 y 28.  
Martes y Jueves (4 horas / día): 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29.



Ref. Expediente: **109/2018/SEC\_CSERVIM**

- Diciembre de 2018: 24'5 h. x 20 €/h = 490 €  
Miércoles (1'5 h.) 5, 12 y 19.  
Martes y Jueves (4 horas): 4, 11, 13, 18 y 20.

- Enero de 2019: 38 horas x 20 €/h = 760 €  
Miércoles (1'5 h.) 9, 16, 23 y 30.  
Martes y Jueves (4 horas cada día): 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31.

- Febrero de 2019: 38 horas x 20 €/h = 760 €  
Miércoles (1'5 h.) 6, 13, 20 y 27.  
Martes y Jueves (4 horas cada día): 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28.

- Marzo de 2019: 38 horas x 20 €/h = 760 €  
Miércoles (1'5 h.) 6, 13, 20 y 27.  
Martes y Jueves (4 horas día): 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28.

- Abril de 2019: 28'5 horas x 20 €/h = 570 €  
Miércoles (1'5 h.) 3, 10 y 24.  
Martes y Jueves (4 horas cada día): 2, 4, 9, 11, 25 y 30.

- Mayo de 2019: 42 horas x 20 €/h = 840 €  
Miércoles (1'5 h.) 8, 15, 22 y 29.  
Martes y Jueves (4 horas día): 2, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 y 30.

- Junio de 2019: 15 h. x 20 €/h = 300 €  
Miércoles (1'5 h.) 5 y 12  
Martes y Jueves (4 horas cada día): 4, 6 y 11.

Según informe de intervención existe crédito en la partida 2314.22799 del vigente Presupuesto Municipal.

Responsable de este contrato se designa a D<sup>a</sup> Josefa González Provencio, Técnica de la Concejalía de Mayores.

Por lo que, considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2<sup>a</sup> de la LCSP, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcaldesa-Presidenta,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar y comprometer el gasto del contrato menor de servicios de impartición de **Cursos de Informática para Mayores** en la sala de ordenadores del Vivero de Empresas para Mujeres con Asociación **La Rana Verde**, con C.I.F. G-73141921, domicilio en la Avenida Antonio Fuertes número 58 de Alhama de Murcia. Correo electrónico [dorialh@gmail.com](mailto:dorialh@gmail.com), por cuantía de **5.420,00 €**. exentos de IVA, del 6 de noviembre de 2018 al 12 de junio de 2019 a razón de diversas cuantías mensuales, según las horas realizadas al mes,, con cargo a la partida 2314.22799 del Presupuesto Municipal, con las condiciones y dedicación establecidas en el cuerpo de este Decreto.



Ref. Expediente: **109/2018/SEC\_CSERVIM**

**SEGUNDO.-** La duración del contrato será del 6 de noviembre de 2018 al 12 de junio de 2019, ambos inclusive.

**TERCERO.-** El pago se realizara contra factura mensual previamente conformada por parte del técnico de la concejalía de mayores (responsable del contrato), en la forma y cuantía que se recoge en la parte expositiva de este Decreto.

**CUARTO.-** Incorporar al correspondiente expediente administrativo la(s) factura(s) que se emita(n) en la ejecución del referido contrato menor. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura que deberá estar conformada por la Responsable del contrato.

**QUINTO.-** Se nombra responsable del contrato a D<sup>a</sup> Josefa González Provencio, Técnica de la Concejalía de Mayores.

**SEXTO.-** El contratista deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones vigentes en materia laboral, fiscal y en especial tributarias y de Seguridad Social, asimismo deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar con el Sector Público de conformidad a lo establecido en el art. 71 en concordancia con el art. 65 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Por tratarse de un contrato menor deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en el artº. 118 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial resulta obligado al cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, cuyo incumplimiento por su parte no implicará responsabilidad alguna para este Ayuntamiento.

**OCTAVO.-** Atendiendo a que se trata de un contrato menor no se establece revisión de precios (art. 103 de la LCSP), ni se fija garantía, ni cabe prórroga del mismo.

**NOVENO.-** El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la LCSP.

**DÉCIMO.-** De acuerdo con lo establecido en el art. 118.4 de la Ley este Contrato Menor deberá ser objeto de publicación en la forma prevista en el art. 63.4 de la referida Ley.

**UNDÉCIMO.-** Notifíquese al interesado, comuníquese a la Intervención Municipal a efectos de emisión de documento contable de aprobación del gasto y al Técnico Responsable, de la Ejecución, a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a 24 de octubre de 2018.  
LA ALCALDESA,